

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Antonio García Sánchez.

**Concejales**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D. Oscar Redondo Laguna.

D<sup>a</sup> Rocío Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Buil Nadal

D<sup>a</sup> Tomasa Fernández Utrero.

**SECRETARIO**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Concejala del grupo socialista Doña Beatriz Agenjo Cabello.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fechas 29 de junio y 16 de agosto de 2016.-** Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fechas 29 de junio y 16 de agosto de 2016.

No habiendo alegaciones, son aprobadas por unanimidad.

**2º.- Aprobación expediente de suplemento de crédito, 1/2016, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de conformidad a la orden EHA/3665/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuesto de las Entidades Locales.-** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados

financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha once de agosto de dos mil dieciséis, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha quince de abril de dos mil quince, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2016, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
133	619	1	Instalación de Semáforos	19.590,12
165	619	2	Renovación Alumbrado Público	241.455,88
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>261.046,00</b>

#### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870	Remanente de Tesorería	00,00	<b>261.046,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

AYUNTAMIENTO

de

TALARRUBIAS

(Badajoz)

C.I.F. P-0612700-E

**Intervenciones.-**

**Sra. Martín Luengo**, como consta en el expediente, se trata de una modificación de créditos, con cargo al Remanente de Tesorería, para financiar las obras de Renovación de una parte del Alumbrado Público y la instalación de Semáforos en la carrera de circunvalación, junto al Tanatorio.

Como se informa por el Sr. Secretario-Interventor, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**Sr. Sánchez Andréu**, pregunta si antes de recurrir al Remanente de Tesorería, se ha visto la posibilidad de llevar a cabo las obras de Renovación de Alumbrado, con cargo a las ayudas que existen para las mismas, ayudas que se conceden a un interés cero.

Así mismo, pregunta cuál es el Remanente de Tesorería actual del Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde**, si se ha estudiado esa vía, pero hemos considerado que el Ayuntamiento no tiene necesidad de solicitar un préstamo aunque sea a interés cero, que al final hay que devolver, disponiendo de Remanentes de Tesorería.

Respecto al Remanente de Tesorería, en estos momentos no se a cuanto asciende.

**3º.- Propuesta Juez de Paz de Talarrubias.-** El Sr. Presidente da cuenta que durante el plazo para la presentación de solicitudes para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular, se han presentado tres solicitudes, para Juez de Paz Titular, Doña María Petra Prieto Rayo, Doña Leonor Camacho Utrero y Leticia Flores Pecos, para dar cumplimiento a los escritos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referente a la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular de la localidad, propone se someta a votación la designación de dichos cargos, arrojando el siguiente resultado:

Doña M <sup>a</sup> Petra Prieto Rayo.	4 votos.
Doña Leticia Flores Pecos.	2 votos.
Doña Leonor Camacho Utrero.	0 votos.
Abstenciones:	4

El Pleno de la Corporación, por mayoría, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda:

**Primero.-**Proponer como Juez de Paz Titular de la Localidad a Doña María Petra Prieto Rayo.

**Segundo.-**Que del presente acuerdo, se remita copia al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

**Intervenciones.-**

**Sra. Martín Luengo**, se han presentado tres candidatas para ocupar la plaza de Juez Titular de Talarrubias, por lo que se propone se someta a votación y, que esta sea secreta.

**Sr. Sánchez Andréu**, cuando se nombró a la juez actual, el equipo de gobierno de entonces presentó una propuesta, que precisamente fue M<sup>a</sup> Petra Prieto Rayo, y como no hubo consenso, se sometió a votación.

Ahora, el equipo de gobierno son Vds., por lo tanto son los que tienen que proponer a la persona que consideren como más idónea para el cargo. Si Vds. no hacen ninguna propuesta y quieren que se pase directamente a la votación, el grupo municipal se va a abstener.

**4º.- Ratificación acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Municipios Siberia, sobre modificación de Estatutos.-** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2.016, entre otros, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **“2º.- Modificación Estatutos de la Mancomunidad.**

Se informa por parte de la Presidencia sobre la necesidad de modificar el régimen competencial de la Mancomunidad de Municipios Siberia.

El Presidente Informa sobre la circular interpretativa de la Consejería de 19 de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio publicada el 24 de febrero en el DOE nº 37, en relación a la aplicación del Régimen Competencial de las Entidades Locales en Extremadura, en concreto lo que afecta a las Mancomunidades de Municipios.

En dicha circular se indica que la Disposición Transitoria 11<sup>a</sup> de la LRSAL no debe interpretarse como un techo de máximos, por tanto las Mancomunidades pueden seguir atendiendo tanto los ejercicios competenciales que viniesen ejerciendo con anterioridad o incluso otros posteriores que puedan preverse en la normativa autonómica y en decisiones administrativas de ejecución.

En definitiva, a los efectos de poder absorber por vía de Convenios, Acuerdos o Instrumentos de Cooperación firmados con la Junta de Extremadura competencias que no aparezcan expresamente reflejadas en el marco de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Siberia sería conveniente que se incluyera una cláusula de cierre competencias, una especie de “cajón de sastre”, de la forma siguiente:

“La Mancomunidad de Municipios Siberia podrá asumir aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad.”

Tras el correspondiente debate se procede a la votación aprobando por unanimidad de los veinte miembros presentes de los treinta y tres miembros que componen la Asamblea General los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incluir en el artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Siberia un apartado 4.2.11, de tal forma que el artículo queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4.

4.1) Son fines de la Mancomunidad la gestión mancomunada de ejecución de obras y prestación de servicios.

4.2) El objeto o fin de la Mancomunidad será la ejecución en común de las siguientes obras y servicios atribuidas a los municipios mancomunados, en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

4.2.1.- Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

4.2.2.- Medio ambiente urbano: gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

4.2.3.- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

4.2.4.- Infraestructura viaria y otros equipamientos.

4.2.5.- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

4.2.6.- Protección civil, prevención y extinción de incendios.

4.2.7.- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

4.2.8.- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

4.2.9.- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

4.2.10.- Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**4.2.11.- La Mancomunidad de Municipios Siberia podrá asumir aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad.**

4.3) Asimismo podrán atribuirse a esta Mancomunidad de Municipios Siberia, las competencias contempladas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La mancomunidad no puede asumir la totalidad de las competencias de los municipios que la integran.

Cada municipio mancomunado, a la constitución o durante la vigencia de la Mancomunidad, podrá optar por acogerse a varios o todos los fines descritos en el apartado anterior o propuestas que surjan en los distintos municipios siempre que sean independientes entre sí.

4.4.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

4.5.- La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos

ya existentes que les transfieran los municipios u otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes, en su caso.

SEGUNDO. Solicitar informe a la Excm. Diputación de Badajoz.

TERCERO. Remitir certificación de este acuerdo a cada uno de los Ayuntamientos que integran la misma, para su ratificación mediante acuerdo de Pleno.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, con la asistencia de diez de los once concejales que componen la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad Siberia, en sesión de fecha 20 de Abril de 2016, referente a la modificación del artículo 4º de los Estatutos con la inclusión del apartado:

**4.2.11.- La Mancomunidad de Municipios Siberia podrá asumir aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad.**

**Segundo.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad Siberia.

**5º.- Aprobación, adhesión al manifiesto por el Desarrollo de la Comarca de la Siberia Extremeña, presentada por el CEDER La Siberia.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del CEDER La Siberia, en sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil dieciséis, donde se aprobó el siguiente Manifiesto por el desarrollo de la Comarca de la Siberia Extremeña:

“La comarca de La Siberia Extremeña destaca por el Agua, su riqueza natural y su diversidad de ecosistemas. La Siberia cuenta con cinco grandes embalses que la convierten en la comarca española con más kilómetros de costa de agua dulce y con mayor capacidad de agua embalsada. La economía comarcal se basa en los sectores agrícolas, ganadero, servicios y en auge, el sector turístico.

A su vez, hay que tener en cuenta que la comarca, formada por 18 municipios y 24 núcleos de población, cuenta con más de 2.900 km<sup>2</sup> y 25.393 habitantes; por lo que la densidad de población se sitúa en 8.7 h/km<sup>2</sup>, habiendo perdido en torno a 4.000 habitantes en los últimos 20 años, de manera muy aberrante en la última década.

Las comunicaciones tampoco son una oportunidad para esta comarca, la N-502 que une Madrid con Córdoba y que cruza de Norte a Sur La Siberia se encuentra en un estado deplorable de casi total abandono. Por otro lado, la N-430 que une Extremadura con el Levante y que en todo su trayecto ya es autovía excepto desde Santa Amalia a Ciudad Real, vertebró nuestro territorio de Este a Oeste y nos augura a un futuro esperanzador teniendo en cuenta que la lógica indica que el trazado natural de la Nacional algún día será Autovía.

Sin embargo, 20 años de promesas sobre el desdoblamiento de la N-430 por los diferentes gobiernos nacionales, no han sido suficientes para después de diversas consultas administrativas,

estudios de impacto ambiental, cambios políticos, presiones e intereses localistas, hicieron que esta opción pasara a un segundo plano señalándose una Opción Sur como la más adecuada y enfrentando a territorios. La ciudadanía no está dispuesta a seguir sufriendo agravios como sería el hecho insólito de convertir una Nacional en Autovía por un trazado diferente al natural. La Autovía es el resultado de la conversión de la carretera Nacional en Autovía. Su nomenclatura viene, igual que casi todas las conversiones de carreteras nacionales a autovías, de las dos primeras cifras del nombre antiguo N-430 y la letra A refiriéndose a que es una autovía de titularidad estatal, gestionada por el Ministerio de Fomento. Por ese motivo, a la futura autovía del Levante, se la denomina A-43, es decir, es el fruto de la conversión en autovía de la N-430.

Las ausencias de vías de comunicaciones constatan nuestro aislamiento, marginación y abandono histórico siendo La Siberia en Extremadura lo que Extremadura es para España. Son múltiples las ocasiones en las que se ha hablado del acondicionamiento de la N-502 y del desdoblamiento de la N-430 en autovía, sin que hasta la fecha ninguno de estos dos proyectos se hayan materializado teniendo en cuenta que posibilitarían a nuestra Comarca el acceso al tren del desarrollo.

Sin embargo, la historia de La Siberia siempre se ha escrito con “S” de Solidaridad, dado que sus mejores tierras se encuentran anegadas para abastecer extensas zonas de regadío. Esta situación de sacrificio solidario y silencioso permite el desarrollo de otras comarcas extremeñas y supone grandes beneficios económicos en los municipios del Plan Badajoz, sin que haya ningún tipo de reversión de esta riqueza.

Esto por no hablar de la producción hidroeléctrica que en nuestros embalses se genera, que se aporta al conjunto del Estado, y que tampoco reporta ningún valor añadido a nuestros pueblos.

La Siberia siempre fue solidaria y poco se conoce de la compensación devuelta para generar riqueza y desarrollo económico. De tal modo que de unos años a esta parte, la ciudadanía reivindica una oportunidad para el desarrollo y el asentamiento de la población en el territorio. Así, ya existe un movimiento ciudadano en torno a la consecución de la Declaración por parte de la UNESCO de RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA, figura que permitirá situar a esta bella comarca en el mapa y aprovechar las oportunidades que brinda el agua y el entorno natural. La Candidatura de Reserva de la Biosfera de La Siberia ante la UNESCO, se presenta como una iniciativa de reconocimiento al trato dado por el hombre a lo largo de generaciones a nuestro entorno natural, para el posicionamiento y desarrollo económico, educativo, cultural y social de la comarca. Esta iniciativa surge para poner en valor la extensa riqueza natural de la comarca y para ejecutar un plan de acción que permita el despegue de esta zona olvidada de Extremadura.

Así, recogiendo las inquietudes y reivindicaciones de la ciudadanía del territorio, apelando a la deuda histórica de Extremadura y del conjunto del país con la comarca de La Siberia Extremeña, la Junta Directiva del Grupo de Acción Local “Centro de Desarrollo Rural La Siberia” en su reunión del 20 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Instar a las Instituciones competentes en materia de agua para que en la regulación de los niveles de los pantanos sea tenida en cuenta la red de infraestructuras y empresas agrícolas,

AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

ganaderas y turísticas implantadas en torno a la costa del río Guadiana a su paso por La Siberia, atendiendo a sus necesidades hídricas. El desarrollo de esta comarca depende fundamentalmente del agua y de la naturaleza por lo que es imprescindible contar con el agua para los meses de verano de cara a mantener la agricultura y ganadería y a fomentar el turismo, fuentes de generación de riqueza.

2.- Instar al Gobierno Central a que, de modo inmediato, dote de presupuesto y agilice el arreglo de la N-502 e impulse la realización de la A-43 Autovía Extremadura-Levante por la Opción Norte (Opción original) en el tramo que queda pendiente de ejecución. La vertebración de la comarca mediante las comunicaciones es el elemento clave para que La Siberia se lance al desarrollo económico o por el contrario se vea abocada al despoblamiento y el abandono.

3.- Instar a las Instituciones provinciales, regionales y nacionales a que reconozcan la deuda histórica con La Siberia dada la amplia solidaridad demostrada, y por ende, primar en sus acciones actuaciones relativas a la mejora de las comunicaciones, fomento del turismo, dotación de infraestructuras, mejora de las telecomunicaciones, implementación de programas de dinamización comunitaria y concesión de planes especiales de empleo que permitan la modernización del campo, el crecimiento del sector servicios, en especial el turismo, y la prospección de nuevas oportunidades de creación de empleo y riqueza.

4.- Solicitar a los Ayuntamientos, Mancomunidades, Cooperativas, Asociaciones y colectivos de toda índole de la comarca que se sumen a este manifiesto y lo sometan a apoyo de sus órganos de representación o dirección, remitiendo su respaldo a las Instituciones Provinciales, Regionales y Nacionales con competencia en el territorio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, diez de los once que concejales que componen la Corporación acuerda:

**Primero:**

1.- Instar a las Instituciones competentes en materia de agua para que en la regulación de los niveles de los pantanos sea tenida en cuenta la red de infraestructuras y empresas agrícolas, ganaderas y turísticas implantadas en torno a la costa del río Guadiana a su paso por La Siberia, atendiendo a sus necesidades hídricas. El desarrollo de esta comarca depende fundamentalmente del agua y de la naturaleza por lo que es imprescindible contar con el agua para los meses de verano de cara a mantener la agricultura y ganadería y a fomentar el turismo, fuentes de generación de riqueza.

2.- Instar al Gobierno Central a que, de modo inmediato, dote de presupuesto y agilice el arreglo de la N-502 e impulse la realización de la A-43 Autovía Extremadura-Levante por la Opción Norte (Opción original) en el tramo que queda pendiente de ejecución. La vertebración de la comarca mediante las comunicaciones es el elemento clave para que La Siberia se lance al desarrollo económico o por el contrario se vea abocada al despoblamiento y el abandono.



3.- Instar a las Instituciones provinciales, regionales y nacionales a que reconozcan la deuda histórica con La Siberia dada la amplia solidaridad demostrada, y por ende, primar en sus acciones actuaciones relativas a la mejora de las comunicaciones, fomento del turismo, dotación de infraestructuras, mejora de las telecomunicaciones, implementación de programas de dinamización comunitaria y concesión de planes especiales de empleo que permitan la modernización del campo, el crecimiento del sector servicios, en especial el turismo, y la prospección de nuevas oportunidades de creación de empleo y riqueza.

**Segundo.-** Remitir certificación del presente acuerdo al CEDER La Siberia, para su conocimiento y efectos.

**6º.- Moción presentada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque.-** Por el Sr Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, del siguiente tenor literal:

#### **“Exposición de motivos**

Las carreteras estatales, son aquellas integradas en un itinerario de interés general o cuya función en el sistema de transporte afecte a más de una Comunidad Autónoma y que conforman la Red de Carreteras del Estado. El título competencial que específicamente ampara la competencia del Estado para sostener una Red propia de carreteras es el previsto en el [artículo 149.1.24 Constitución Española](#), que reserva al Estado competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma", pues las carreteras son, indudablemente, una de las modalidades de obra pública más características y esencialmente desde esta perspectiva son objeto de regulación por su legislación específica (así en la [Ley 25/1988](#) y Leyes autonómicas, como en las precedentes Leyes de 4 de mayo de 1877 y 19 de diciembre de 1974).

La Red de Carreteras del Estado viene recogida en la [Ley 25/1988](#) en un anexo denominado Catálogo de Carreteras de la Red de Interés General del Estado. De este modo, la concreción de cuáles sean las carreteras de interés general corresponde, en principio, al Estado, sin perjuicio del ulterior control jurisdiccional; y que, puesto que el constituyente no ha precisado qué deba entenderse por “obras públicas de interés general”, los órganos estatales (y muy singularmente el legislador) disponen de un margen de libertad para determinar en qué supuestos concurren las circunstancias que permiten calificar a una carretera como de interés general e integrarla en la Red de Carreteras del Estado. Con motivo de la conclusión del primer Plan de carreteras por el [Real Decreto 1052/95, de 23 de junio](#), se modifica la Red de Carreteras del Estado. Por el [Real Decreto 1421/02, de 27 de diciembre](#), se modifica la Red de Carreteras del Estado, incorporándose las nuevas autopistas de peaje construidas.

La **Autovía tradicionalmente ha sido en España** el resultado de la CONVERSIÓN de la carretera Nacional en Autovía. Su nomenclatura viene, igual que casi todas las conversiones

de carreteras nacionales a autovías, de las dos primeras cifras del nombre antiguo N-430 y la letra A refiriéndose a que es una autovía de titularidad estatal, gestionada por el Ministerio de Fomento. Por ese motivo a la futura autovía del Levante, se la denomina A-43, es decir, es el fruto de la conversión en autovía de la N-430.

20 años de promesas sobre el desdoblamiento de la N-430 por los diferentes Gobiernos Centrales son suficientes para decir ¡basta ya! Las declaraciones de la Ministra Magdalena Álvarez en el año 2004 durante la inauguración del Viaducto desde el embalse de García Sola hasta el Puerto de los Carneros, durante el primer gobierno socialista del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, marcaron un hito en la comarca de la Siberia, que abrió expectativas a los más de 60 pueblos afectos por la Autovía del Levante.

Recordamos, y está en las hemerotecas, que la Ministra, anunció en dicha inauguración, que la opción para la construcción de la autovía A-43, era el desdoblamiento de la actual N-430, por razones de eficiencia y de sentido común.

Sin embargo, las consultas administrativas, estudios de impacto medio ambientales, cambios políticos, presiones e intereses localistas hicieron que esta opción pasara a un segundo plano señalándose la opción Sur como la más adecuada. Esto sin dar ningún argumento de peso para respaldar esta opción. Es fácil comprender porque no se justifica ni se sostiene esta opción. Ni por eficiencia económica, pues serian mas de 70km de más de dos ramales de autovía, ni por motivos medioambientales, pues ya existe una carretera Nacional, y mucho menos por el peso de la circulación que soporta la actual N-430.

Las ausencias de vías de comunicaciones constatan nuestro aislamiento, marginación y abandono histórico siendo la Siberia la imagen de la Extremadura más profunda, la Extremadura dentro de Extremadura. Son múltiples las ocasiones en las que se ha hablado del acondicionamiento de la N-502 y del desdoblamiento de la N-430 en autovía, sin que hasta la fecha ninguno de estos dos proyectos, que posibilitarían a nuestra Comarca el acceso al tren del desarrollo, se hayan materializado.

Sin embargo, La Siberia, no ha dejado de ser la más solidaria con el resto de Extremadura y del País, podemos decir, siendo hoy miles de hectáreas de tierra fértil inundadas por los embalses que riegan las Vegas del Guadiana. Esta situación de sacrificio solidario y silencioso permite el desarrollo de otras comarcas extremeñas y de grandes beneficios económicos en los Municipios del Plan Badajoz, sin que haya ningún tipo de reversión de esta riqueza en nuestra Comarca.

Esto por no hablar de la producción hidroeléctrica que en nuestros embalses se realiza, que va al conjunto del Estado, y que tampoco aportan ningún valor añadido a nuestros Pueblos.

La apertura de 13 tramos, en la comunidad vecina de Castilla-La Mancha, de la Autovía del Levante durante los años 2003 a 2009, 200 km ejecutados y operativos, ponen una vez más de manifiesto el desinterés de los distintos Gobiernos en la resolución de los tres tramos extremeños pendientes de Estudio Informativo de forma injustificada y cuyos últimos presupuestos ejecutados para estudios datan del año 2008, con un importe de 96.000 euros.

Dado que el Ministerio de Fomento mantiene vigente el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes que el Gobierno pretende ejecutar en el periodo 2005-2020, el grupo socialista y el grupo Popular del Ayuntamiento de Herrera del Duque insisten una vez más y argumentan los motivos que deben hacer que la A-43 sea fruto del desdoblamiento de la actual N-430, así como el acondicionamiento de la N-502:

1. Es un **hecho insólito** desdoblar una Autovía Nacional de interés público por un trayecto que no sea el de la Nacional desdoblada, lo cual genera un sentimiento de desprecio e inequidad con una Comarca demandante y necesitada históricamente de vías de comunicación.
2. **El impacto medioambiental resulta similar al que en este momento genera la nacional 430**, a diferencia de las nuevas vías que generan infraestructuras por terrenos sin impacto medioambiental como sucedió en octubre de 2008, en donde Fomento frenó la tramitación del proyecto de la opción SUR porque no se había tenido en cuenta el alto valor ecológico del río Fresnedilla.
3. **El camino más corto es la línea recta**, que es el trazado actual de la N-430. Un trayecto de 225 Km de la opción Norte, frente a los más de 300 Km de la opción Sur. Lo que supone no solo un ahorro importante en la inversión, sino una disminución del coste en combustible de empresarios y particulares que se desplazarán por ella al Levante.
4. **El coste de ejecución sería todavía menor por el trazado Norte** por existir ya un vial en buenas condiciones que sólo deberá ser mejorado y no de nueva creación.
5. **Por justicia social e histórica de una Comarca que es objetivo 1 para la Unión Europea** desde que nuestro País se integró en ella y está pendiente de desarrollo con un elevado nivel de despoblación y falta de inversiones; constituyendo, la N-502 dirección Madrid y el Levante por la A-43 un pilar esencial de desarrollo, en ausencia de ferrocarril.
6. La nueva iniciativa que se está desarrollando con el apoyo de la Excelentísima Diputación de Badajoz, la Junta de Extremadura, el Grupo de Acción Local del Ceder la Siberia y los Ayuntamientos de la comarca sobre **la Declaración por la Unesco de Reserva de la Biosfera** da carácter de urgencia a priorizar inversiones en la comarca de la Siberia que posibiliten una red de comunicaciones que faciliten la entrada y salida de productos y visitantes.

7. Parece indudable que **un incremento de la accesibilidad mejora la potencialidad productiva de un territorio y por ende favorece su crecimiento económico**, por ello y siendo una prioridad para Europa nuestra comarca, también debe serlo para el Gobierno Español, así como del Extremeño, siendo el garante de la equidad en las inversiones de interés público y nacional.

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Instar al Gobierno Central que se constituya tras las elecciones del 26 de junio de 2016 que dote de presupuesto y agilice cuantos trámites deban ser realizados para que en el próximo año 2017 la N-430 se desdoble en la A-43 futura Autovía del Levante y empiece a ser una realidad.
2. Instar al Gobierno Central a que agilice el proyecto de acondicionamiento de la actual N-502 que une nuestra Comarca con Madrid vía Talavera de la Reina, y nos comunica con Andalucía, al ser esta una vía de Comunicación de importancia estratégica y vital para La Siberia.
3. Remitir esta moción y pedir el apoyo de la Junta de Extremadura para la consecución de estos dos proyectos de extrema importancia para nuestra Comarca.
4. Elevar esta moción a todas las Corporaciones Municipales de las comarcas afectadas por el desdoblamiento de la N-430 en la futura A-43 Norte, Autovía del Levante, y la N-502 para su ratificación en los plenos correspondientes, tanto en Extremadura como en Castilla-La Mancha.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, diez de los once que concejales que componen la Corporación acuerda:

**Primero.-** Instar al Gobierno Central que se constituya tras las elecciones del 26 de junio de 2016 que dote de presupuesto y agilice cuantos trámites deban ser realizados para que en el próximo año 2017 la N-430 se desdoble en la A-43 futura Autovía del Levante y empiece a ser una realidad.

**Segundo.-** Instar al Gobierno Central a que agilice el proyecto de acondicionamiento de la actual N-502 que une nuestra Comarca con Madrid vía Talavera de la Reina, y nos comunica con Andalucía, al ser esta una vía de Comunicación de importancia estratégica y vital para La Siberia.

**Tercero.-** Remitir esta moción y pedir el apoyo de la Junta de Extremadura para la consecución de estos dos proyectos de extrema importancia para nuestra Comarca.

**Cuarto.-** Elevar esta moción a todas las Corporaciones Municipales de las comarcas afectadas por el desdoblamiento de la N-430 en la futura A-43 Norte, Autovía del Levante, y la N-502 para su ratificación en los plenos correspondientes, tanto en Extremadura como en Castilla-La Mancha.

**Quinto.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Herrera del Duque, para su conocimiento y efectos.

#### **7º.- Resoluciones de la Alcaldía.-**

7.1.- Se ha solicitado el Programa de Escuela Profesional mancomunidad de Municipios Siberia 2016, a desarrollar por la Mancomunidad como Órgano Gestor.

7.2.- Se ha solicitado a través de la Mancomunidad de Municipios Siberia el proyecto de Escuela Profesional 2016, siendo el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro el Órgano Gestor.

#### **8º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-**

8.1.- Se va a solicitar desde la Universidad Popular, el Festival Iberoamericano de Unipersonales de artes escénicas, teatro, títeres y danza.

8.2.- Se ha solicitado también proyectos a la Federación de Universidades Populares de Madrid, para Mujeres Jóvenes.

8.3.- Se está pendiente de la convocatoria de la Red de Teatros de Extremadura.

8.4.- Se tiene convocado el Certamen de Personas Mayores.

8.5.- Quiero agradecer a todo el personal del Ayuntamiento, por el trabajo realizado durante la celebración de Los Rincones y las Fiestas Patronales. Al igual como a los Cuerpos de Seguridad, Policía Local y Guardia Civil.

#### **9º.- Ruegos y Preguntas.-**

9.1.- **Sr. Sánchez Andreu**, pensaba que en manifestaciones de la Alcaldía, nos ibas a dar cuenta de la reunión que has mantenido con el Sr. Presidente de la Diputación.

Se enteran en el pueblo a través de Facebook, las personas que son amiga tuyas, las personas que no tienes como amigas no se enteran.

**Sr. Alcalde**, hemos pedido tres cosas.

Primero, arreglar la C/ Benítez, por el Plan de Emergencia, tanto la canalización como el asfalto, y el Presidente nos ha dicho, que intentara colaborar en las canalizaciones, pero el asfaltado correría por nuestra cuenta.

Segundo, le hemos solicitado si la Diputación podría colaborar con el acceso desde la N-430 a Fondetal, puesto que lo ven como una empresa privada.

Tercero, le hemos solicitado que se termine el tramo de la carretera a Puerto Peña, que ha quedado sin asfaltar, y nos ha dicho, que no sabe cómo no se había terminado la misma, y que se pondrá en contacto con el Diputado de Fomento.

9.2.- **Sr. Sánchez Andréu**, y de la reunión mantenida con el Técnico que ha venido a ver la remodelación de la Zona de Baños.

**Sr. Alcalde**, nos dijo que había que hacer un proyecto integral de todas las instalaciones.

**Sr. Sánchez Andreu**, con respecto a la N-430, la competente no es la Diputación de Badajoz, creo que has tenido varias reuniones con los Delegados del Gobierno en Extremadura, incluso uno de ellos ha realizado una visita a Fondetal, y estos son los que tienen que solucionar el problema, puesto que la carretera N-430, es competencia del Estado, y no de la Diputación.

Y con respecto de la Zona de Baños, se lo solicitamos a la Junta de Extremadura, cuando la competencia es de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

9.3.- **Sr. Sánchez Andréu**, ¿Por qué se ha puesto este Pleno Ordinario hoy miércoles? Tú acordaste que los plenos ordinarios se celebrasen el jueves último de mes, con la posibilidad de adelantar/retrasar una semana los mismo por razones justificadas, y lo convocas quince días antes y con cuarenta y ocho horas, el último pleno fue el 29 de junio, con lo que correspondería celebrarlo el 29 de septiembre, que encima es jueves, y tratáis de justificarlo con que el Secretario no va a estar porque estaría de vacaciones, pues si el Secretario está de vacaciones, no pasa nada, se nombra otro funcionario y ya está, por lo tanto el motivo debe ser otro. Luego decís que decimos que hacéis lo que os da la gana, pero es la verdad.

**Sr. Alcalde**, hemos creído conveniente celebrarlo antes de los tres meses, hay ordenanzas pendientes que corren prisa, la cuenta general, que hay que activar, lo hemos creado convenientes, y discutir esto es una tontería, hay cosa más importantes.

9.4.- **Sr. Sánchez Andréu**, en el Pleno anterior, os pregunté qué había sucedido para que no entráramos en la campaña de Animación a la Lectura de la Diputación, y si se había solicitado una subvención para el Fomento del Turismo, y no me supisteis contestar, y acabasteis diciendo que si no se habían solicitado era cosa de la Casa de la Cultura.

Desde mi punto de vista, lo que dijisteis es grave, puesto que dijisteis que eso era competencia de la Casa de la Cultura, y los funcionarios encargado de eso, hacen los que los políticos le dicen, si los políticos no son ni conscientes ni tienen idea de lo que se tiene que hacer, algo se está haciendo mal, porque los técnicos están haciendo funciones de los políticos.

9.5.- **Sr. Sánchez Andréu**, ¿cuántas personas han asistido a ver la obra de teatro que estaba planificada para el día 30 de julio?.

**Sra. Martín Luengo**, en el próximo Pleno se os contestará.

9.6.- **Sr. Sánchez Andréu**, ¿ha habido Comisión de Festejos? ¿Hay ordenanza reguladora del pago de la Tasa? ¿Quiénes son las personas que se han encargado de la recaudación de las entradas? ¿Se ha realizado alguna subasta para guardar los toros?

**Sr. Alcalde**, no ha habido Comisión de Festejos, no hay ordenanza y de la recaudación se han encargado el Alcalde, los Concejales y los que voluntariamente han querido colaborar. No se ha realizado subasta ni este año ni el anterior.

9.7.- **Sr. Sánchez Andréu**, ¿Quién ha pagado el Saluda de las Fiestas?

**Sr. Alcalde**, se ha encargado y pagado por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

Nosotros cuando hemos hecho un Programa de Festejos y en el aparecían las actividades que se iban a realizar durante las Fiestas y las empresas colaboradoras.

Lo que han hecho Vds., es enmascarar dentro del Programa de Festejos, publicidad de las actuaciones realizadas por ti y por el Equipo de Gobierno.

Mi pregunta ahora es ¿os parece que no se recauda suficiente por vuestra parte con lo que cobráis como grupo político, con lo que cobráis por número de concejales y lo que cobráis con vuestro sueldo, como para tener que hacer la publicidad que estáis haciendo, que es publicidad electoral, con fondos municipales?

**Sr. Alcalde**, se ha publicitado el Programa de Fiestas, posibles actuaciones, que es información para el pueblo, el Saluda del Alcalde y de su Equipo de Gobierno y lo ha pagado el Ayuntamiento lógicamente.

9.8.- **Sr. Sánchez Andréu**, ¿Quién es actualmente el Conserje de la Casa de la Cultura?

**Sr. Alcalde**, ahora mismo ninguno.

**Sr. Sánchez Andréu**, ¿se está pensando en sacarlo mediante oferta pública?

**Sr. Alcalde**, de momento no.

9.9.- **Sr. Sánchez Andréu**, quiero que conste en acta, la felicitación nuestra y vuestra si lo consideráis conveniente a PROINES, que es la Asociación para la Integración de las Personas con Enfermedad Mental, en su 20 Aniversario y porque llevan más de un año en Talarrubias, en concreto iniciaron su actividad el día 7 de mayo de 2015, prestando un servicio aquí en Talarrubias y para el resto de la Comarca, y agradecerles que nos hayan incluido al Centro de Talarrubias en la Memoria de Gestión del año 2015, para dar publicidad del Servicio.

Se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.